



DECRETO

Expediente nº: 29226/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Obras

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO



CONTRATACIÓN.- 29226/2023 .- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DEL PASEO CALVO SOTELO EN ORIHUELA. FONDOS NEXT GENERATION.

ANTECEDENTES

I.- Mediante Informe-Propuesta de contrato de fecha 24 de julio de 2024 de la Concejalía de Agricultura, Medio Ambiente y Mercados, se propuso la contratación de las obras de **“REURBANIZACIÓN DEL PASEO CALVO SOTELO EN ORIHUELA. FONDOS NEXT GENERATION.**

II.- Obra en el expediente el Proyecto básico y de ejecución de las obras, redactado por el arquitecto D. Francisco Fuster Selva.

III.- Vista el Acta de Replanteo Previo de fecha 29 de septiembre de 2023 y suscrita por D. José Ramón Andréu Rodríguez, Ingeniero Municipal.

IV.- Se han incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación, así como el Cuadro de Características del Contrato, que ha de regir la adjudicación del contrato y que quedan incorporados al expediente.

V.- Visto el documento contable RC 2024.2.0012894.000 de fecha 18 de julio de 2024 por importe de 776.820.01 €





VI.- Consta en el expediente Informe Favorable de Asesoría Jurídica de fecha 29 de julio de 2024 en referencia al expediente, redactado por el Secretario General del Ayuntamiento de Orihuela, D. Julio Virgilio Estremera Saura.

LEGISLACIÓN APLICABLE

1º) Art. 13, 25, 28, 63, 116, 131 y siguientes, 145 y siguientes, 156 y siguientes, 188 y siguientes, 326 y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2º) El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en lo que no se oponga a la LCSP.

3º) El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo), en lo que no se oponga a la LCSP.

4º) Subsidiariamente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º) Es competente para la adopción de la Resolución, la **Concejal Delegada de Contratación**.

Con fecha 28 de junio de 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se delega en Dña Mónica Pastor Felices, en su condición de concejala delegada de contratación administrativa, todas las competencias de esta Junta de Gobierno Local en materia de contratación administrativa que la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 atribuye a la Junta de Gobierno Local, incluida la formalización en documento administrativo de los contratos adjudicados, quedando excluida de esta delegación las competencias en materia de contrato menor de importe inferior a SEIS MIL EUROS (6.000 euros) que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/06/2024 han sido delegados en cada uno los concejales delegados de la Alcaldía, en atención a su ámbito competencial. La Junta de Gobierno se reserva la aprobación y adjudicación de los expedientes de contratación en materia de obras que se tramiten por procedimiento abierto que no puedan ser tramitados por procedimiento abierto simplificado o simplificado abreviado. La Junta de Gobierno Local se reserva la aprobación y adjudicación de los expedientes de contratación en materia de obras que se tramiten por procedimiento abierto que no puedan ser tramitados por procedimiento abierto simplificado o simplificado abreviado.





Vista la propuesta de resolución PR/2024/2321 de 29 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 1 de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las obras de “**REURBANIZACIÓN DEL PASEO CALVO SOTELO EN ORIHUELA. FONDOS NEXT GENERATION**”.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras de “**REURBANIZACIÓN DEL PASEO CALVO SOTELO EN ORIHUELA. FONDOS NEXT GENERATION**”.

TERCERO.- El Presupuesto Base de Licitación del contrato será de **642.000,00 €** más **134.820,00 € de IVA**, lo que suma un importe total de **776.820,00 € (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS)**, IVA incluido.

Dichas obras están incluidas en la Resolución de Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización, según la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre de 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En las que se concedió una ayuda para la realización de las actuaciones contenidas en la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Orihuela para esta convocatoria por valor de:

Presupuesto financiable (€)	Subvención Concedida (€)(60%)
786.000,00	471.600,00 €

CUARTO.- Autorizar el gasto por un importe de **776.820,00 € (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS)**, IVA incluido con cargo a las siguientes aplicaciones del presupuesto municipal vigente:

Partida	Descripción	PGCP	Importe
2024-009-4312-623004801	Tecnología avanzada de sensorización y datos. MERCADILLO	214	48.400,00
2024-009-4312-619004800	Transformación en Plataforma única. MERCADILLO PASEO	212	502.283,00
2024-009-4312-227999	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	629	18.017,01
2024-009-4312-623004802	Sistema casetas modulares. MERCADILLO PASEO	214	72.600,00
2024-009-4312-609004800	Iluminación eficiente. MERCADILLO PASEO	232	48.400,00
2024-009-4312-629004800	Contenedores inteligentes. MERCADILLO PASEO	214	14.520,00
2024-009-4312-623004804	Directorios/Mupis digitales. MERCADILLO PASEO	214	21.780,00
2024-009-4312-623004803	Taquillas inteligentes. MERCADILLO PASEO	214	50.820,00
Proyecto: 2022.0000048 /1	Adecuación Urbanístico-Comercial del Mercadillo de El Paseo: Transformaci		50.820,00
Total			776.820,01





QUINTO- El plazo de ejecución de las obras será de **SEIS MES** a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo, que se formalizará dentro del plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de formalización del contrato. Este plazo podrá ser reducido por el adjudicatario en su oferta.

SEXTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá el citado contrato tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, y que consta en el expediente, así como el Cuadro de Características Técnicas que forma parte del mismo.

SÉPTIMO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación instalado en la Plataforma del Estado, así como en la plataforma de contratación pública electrónica que el Ayuntamiento de Orihuela pone a disposición de los licitadores con el fin de que cualquier licitador interesado pueda participar en la misma. El plazo de presentación de proposiciones será de **20 días naturales** contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

OCTAVO.- El supervisor municipal responsable del contrato, de conformidad con el art. 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, será D. Pedro J. García Sepulcre, Ingeniero Municipal del Área de Infraestructuras.

NOVENO.- Comunicar la resolución al Departamento de Fiscalización, al de Gestión Presupuestaria, a la Concejalía de Agricultura, Medio Ambiente y Mercados y al Supervisor Municipal Responsable del contrato.

DÉCIMO.- Esta Resolución es un acto de trámite contra el cual no cabe recurso en vía administrativa ni judicial, sin perjuicio de aquellos que pueda interponer contra la resolución definitiva que ponga fin al procedimiento.

Es cuanto tiene que informar. No obstante, el Órgano de Contratación adoptará la Resolución que considere más conveniente.

En Orihuela, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

